



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 25 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920190007800	Ordinario	Dario Rojano Perez	Administradora Colpensiones	24/02/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2019-00078 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia,Promovido Por El Señor Dario Rojano Perez Contra Colpensiones.2. Decretar La Terminación Del Presente Proceso. Archívese.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 25 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8c1980f9-01d5-4860-80fb-75e16657d2f8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 25 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920190016100	Ordinario	Lazaro Manuel Causil Martinez	Colpensiones , Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir	24/02/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2019-161 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelveobedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 22 Deseptiembre De 2020, En Cuanto Confirmó La Proferida El 21 De Julio De 200 Por Estejuzgado.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 25 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8c1980f9-01d5-4860-80fb-75e16657d2f8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 25 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210035800	Ordinario	Sandra Beatriz Fuentes Torres	Alpina Productos Alimenticios S A	24/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicado 2021-00358 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que La Parte Demandante Subsanelo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 25 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8c1980f9-01d5-4860-80fb-75e16657d2f8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 25 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210031900	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otro	Propuestas Y Servicios S.A.S, Alimentos Concentrados Del Caribe S.A. Acondesa S.A.	24/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00319 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que La Parte Demandante Subsanelo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 25 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8c1980f9-01d5-4860-80fb-75e16657d2f8